

RIO GALLEGOS, 2 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 60.689/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 003/20, se designó a la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO en el cargo de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área Filosofía – Orientación Epistemología, Código Nomenclador 06-44-04-00-1, Escuela de Historia, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 11 de marzo de 2020 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición;

QUE por Acuerdo N° 196/20 se reemplaza el Artículo 2° del Acuerdo N° 003 de fecha 11 de marzo de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO (CUIL No 27-17734484-8) en el cargo de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área Filosofía – Orientación Epistemología, Código Nomenclador 06-44-04-00-1, Escuela de Letras, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición.-", atento a la observación realizada por la Secretaría General Académica, mediante Nota N° 0204/20, soli;

QUE obra Nota N° 10/20 interpuesta por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, mediante la cual se observa que en la parte resolutive del Acuerdo N° 003/20, se omitió la incorporación de un artículo por el cual se realice la afectación presupuestaria del gasto;

QUE a fs. 127, obra Nota N° 1376/19, mediante la cual la Secretaría de Administración de la UARG, certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 35/VIRTUAL/20 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo del Consejo de Unidad 003/20, de fecha 11 de marzo de 2020, incorporando como Artículo 5° el siguiente texto en su totalidad: "ARTICULO 5°: El GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a FF11 Tesoro nacional, Programa 16, Proyecto 00, Subproyecto 00, Actividad 03, Formación de Grado. Obra 00 Inciso 01-Principal 01, Finalidad 02, Función 04, Presupuesto 2018. Subunidad 002, UARG. Sub Sub unidad 012. Escuela Letras y Sub Subunidad 060-ICIC.-".-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo del Consejo de Unidad 003/20, de fecha 11 de marzo de 2020, incorporando como Artículo 6° el siguiente texto: "ARTICULO 6°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Departamento de Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivos, notificar al interesado y cumplido, archívese.-".-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias

///

A C U E R D O

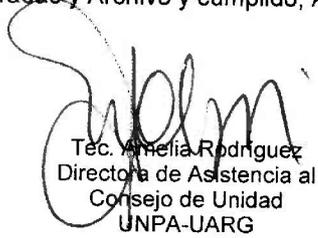
N°

215/20



112.-

Sociales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Téc. Anelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG